



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las siete horas treinta y cinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día nueve de noviembre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrito por el señor
identificada administrativamente con la referencia doscientos veinte, mediante el cual requirió el parque vehicular desde el año 1990 hasta el año 2016 que contenga la información siguiente: tipo de vehículo, capacidad, municipio, departamento, fecha de ingreso, nuevo o usado, número de veces matriculado.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
4. Que mediante resolución de las quince horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, se otorgó una prórroga en el plazo de entrega en virtud de lo establecido en el artículo 71 inciso primero y segundo de la Ley LAIP.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que se pronuncia al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-RPVA-1053/2016 de fecha dos de diciembre del presente año, suscrito por el licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, quien actúa en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores, mediante el cual pone a disposición en versión digital parque vehicular de El Salvador desde el año 1990 a 2016.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO-RPVA-1053/2016 de fecha dos de diciembre del presente año, suscrito por el licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, quien actúa en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores.
- b) En virtud que la información solicitada fue solicitada por medio de dispositivo USB, deberá traer el peticionario su propio dispositivo para el almacenamiento de la información brindada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte